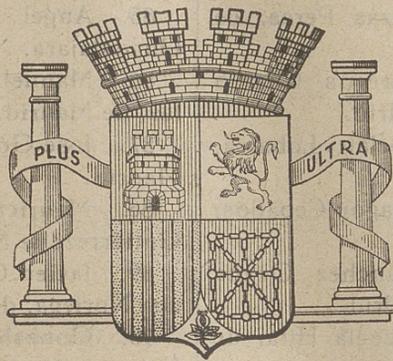


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año. . . . . 40 pesetas.  
 Trimestre. . . . . 10 —  
 Número suelto cincuenta céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 3.846

**GOBIERNO CIVIL**

El Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 15 del actual, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor: De orden y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, significativo a V. E. que en el expediente instruido en este Ministerio en virtud de recurso de alzada interpuesto por don Antonio Domínguez Rodríguez, contra providencia de ese Gobierno imponiéndole multa de doscientas cincuenta pesetas por infracción de las disposiciones vigentes sobre corridas de novillos, se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho, debiendo V. E. notificárselo así al recurrente y remitir oportunamente a este Departamento un ejemplar del referido «Boletín Oficial».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos que se interesan.

Valladolid, 18 de Octubre de 1932.

El Gobernador civil,

*José Guardiola y Ortiz*

Núm. 3.904

**Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid**

**CIRCULAR**

para el cumplimiento urgente del servicio de que se trata, a los pueblos que afecta

*Pueblos a que se refiere la presente*

- Alaejos.
- Aldea de San Miguel.
- Bobadilla del Campo.
- Brahojos de Medina.
- Campillo (El).
- Camporredondo.
- Carpio.
- Castronuño.
- Cervillego de la Cruz.
- Ciguñuela.
- Cogeces del Monte.
- Corcos.
- Fresno el Viejo.
- Fuensaldaña.
- Geria.
- Gomeznarro.
- Hornillos.
- Iscar.
- Laguna de Duero.
- Lomoviejo.
- Mayorga.
- Medina del Campo.
- Mojados.
- Moraleja de las Panaderas.
- Nava del Rey.
- Nueva Villa de las Torres.
- Parrilla (La).
- Peñafiel.
- Pesquera de Duero.
- Pollos.

- Portillo.
- Pozal de Gallinas.
- Renedo de Esgueva.
- Roales.
- Rodilana.
- Rubí de Bracamonte.
- Rueda.
- San Miguel del Arroyo.
- San Pablo de la Moraleja.
- Seca (La).
- Siete Iglesias de Trabancos.
- Simancas.
- Torrejilla de la Orden.
- Traspinedo.
- Trigueros del Valle.
- Tudela de Duero.
- Velascálvaro.
- Villabáñez.
- Villafranca de Duero.
- Villanubla.
- Villanueva de Duero.
- Villaverde de Medina.
- Zarza (La).

Con carácter preferente y para cumplir un servicio de la Superioridad, se interesa de los señores Alcaldes y Secretarios de los pueblos mencionados, que antes del día 27 de los corrientes, remitan a esta Administración de Rentas públicas certificación en que se manifieste si figuran o no alguna de las personas que a continuación se expresan en el repartimiento de la Contribución territorial, Rústica amillarada, y en caso afirmativo, se expresará el número del Repartimiento y el líquido imponible con que figura.

Espera esta Administración de la diligencia de los señores Alcaldes y Secretarios la mayor rapidez en el cumplimiento de este servi-

cio para a su vez hacerlo a la Superioridad.

Valladolid, 20 de Octubre de 1932.—El Administrador de Rentas públicas, *M. Escudero*.

**PERSONAS QUE SE CITAN**

- Número 1. Alfonso de Borbón y León, ex Marqués de Squilache, de Madrid.
2. Francisco María de Borbón y de Latorre, ex Duque de Sevilla.
3. Santiago Muguero y Pierat, ex Conde de Liniers, de Madrid.
4. José María Márquez Castillejos ex Duque de Grimaldi, de Madrid.
5. Francisco Tuero Guerrero, ex Marqués de los Llanos, de Madrid.
6. Joaquín Sentmenat Sarriera, ex Marqués de Sentmenat, de Madrid.
7. Pedro Rodríguez del Toro, ex Conde de los Billares, de Madrid.
8. Alvaro Pacheco Rubio, ex Marqués de Gandul, de Madrid.
9. Cristóbal González Aguilar Fernández, ex Marqués de Saucedá, de Sevilla.
10. Carlos Barbería Lombillos, ex Marqués de Lombillos, de Madrid.
11. Juan Jácome y Ramírez de Cartagena, ex Marqués del Real Tesoro y ex Conde de Villamiranda, de Jerez de la Frontera.
12. Fernando González Conde, de Madrid.
13. Joaquín Patiño Mesa, ex Conde de las Quemadas, de Madrid.
14. Joaquín Crespi de Valdau-

ra y Caro, ex Marqués de las Palmas, de Madrid.

15. José Malcampo Fernández, ex Marqués de San Rafael, ex Conde de Joló y ex Vizconde de Mindanao, de Madrid.

16. Ricargo Duque de Estrada Vereterra, ex Conde de la Vega del Sella, de Llanes (Oviedo).

17. José Goitia Machimbarrena, ex Marqués de los Alamos del Guadalete, de Madrid.

18. Fernando Roca de Togores Caballero, ex Marqués de Torneros, de Madrid.

19. Diego Zulueta y Queipo de Llano, ex Conde de Casares, de Jerez de la Frontera.

20. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado, ex Marqués de Crópani, de Málaga.

21. Rafael Pérez de Vargas y Quero, ex Conde de la Quintería, de Andújar (Jaén).

22. Juan Orozco Alvarez de Mijares, de Madrid.

23. Gabriel de Benito Ibáñez Aldecoa, de Madrid.

24. Ricardo Serrador Santes, de Salamanca.

25. Eugenio Sanz de Larín, de Madrid.

26. Antonio Cano Ortega, de Madrid.

27. Bonifacio Martínez Baños y Ferrer, de Madrid.

28. Joaquín Alconchet Luvet, de Alcalá de Henares (Madrid).

29. Emilio de Castro Alonso, de Madrid.

30. Manuel Méndez Queipo de Llano y Pardo, de Madrid.

31. Heliodoro Rolando Tella Cantos, de Madrid.

32. Jaime Miláns del Bosch, de Madrid.

33. José Martínez Valero, de Madrid.

34. Joviñano Guñón García, de Aranjuez (Madrid).

35. José Berrocal Carlier, de Madrid.

36. Leopoldo Trenor Pardo de Donbeun, de Madrid.

37. Francisco Rosales Urseleti, de Madrid.

38. José María Méndez Vigo Rodríguez de Toro, de Madrid.

39. Luis Loño Aquaroni, de Madrid.

40. Carlos Gutiérrez Maturana, de Madrid.

41. Agustín Crespo de Valdaura, de Madrid.

42. Luis Ponte y Manso de Zúñiga, de Madrid.

43. Emilio Abarca Millán, de Madrid.

44. Ricardo Fernández García Vinuesa, de Madrid.

45. Fernando Cobián y Fernández de Córdoba, de Madrid.

46. Luis Díez de Rivera, de Madrid.

47. José López García, de Madrid.

48. Gabriel Pozas Perea, de Vitoria.

49. Aniceto Ramos Charco Villasedor, de Madrid.

50. Miguel Morlán Lobarra, de Madrid.

51. Ricardo Uhaqón Ceballos, de Madrid.

52. Enrique Sánchez Ocaña del Campo, de Madrid.

53. Félix Valenzuela Hita, de Guadalajara.

54. José Serrano Rosales, de Madrid.

55. Jaime Arteaga Falgeras, de Madrid.

56. Ernesto Fernández Maqueira, de Alcalá de Henares (Madrid).

57. Antonio Sáiz Fernández, de Alcalá de Henares (Madrid).

58. Manuel Fernández Silvestre Duarte, de Madrid.

59. Nemesio Martínez Hombre, de Madrid.

60. Juan Delgado Mena, de Ciudad Rodrigo, (Salamanca).

61. Jesús Clemente Alonso, de Alcalá de Henares (Madrid).

62. José Vallejo Peralta, de Alcalá de Henares (Madrid).

63. Francisco Manella Duquerque, de Alcalá de Henares (Madrid).

64. Enrique Vargas Pozurama, de Alcalá de Henares (Madrid).

65. Daniel Alós Guerrero, de Madrid.

66. Antonio Santacruz Badía, de Alcalá de Henares (Madrid).

67. Marcelino López Sánchez, de Alcalá de Henares (Madrid).

68. Alfonso Gómez Pinedo, de Madrid.

69. Alvaro Soriano Muñoz, de Madrid.

70. Horacio Moreu Hurtado, de Madrid.

71. Juan de Ozaeta Guerra, de Madrid.

72. Rafael López Heredia, de Alcalá de Henares (Madrid).

73. Enrique Mellado y Mellado, de Alcalá de Henares (Madrid).

74. César Moneo Ranz, de Alcalá de Henares (Madrid).

75. José María García Gandeira, de Alcalá de Henares (Madrid).

76. Pedro Sarraís Llasera, de Alcalá de Henares (Madrid).

77. Íñigo de Arteaga Falguera, de Madrid.

78. Capitolino Enrílez López de Morla, de Sevilla.

79. Isidro Cáceres Ponce de León, de Valladolid.

80. Alfonso Barrera Campos, de Madrid.

81. Juan Roca de Togores Caballero, de Madrid.

82. Joaquín Barroeta Pardo, de Madrid.

83. Francisco Ansaldo Bejarano, de Madrid.

84. Benito González Unda, de Guadalajara.

85. Ángel Mora García, de Guadalajara.

86. Manuel Rodríguez González, de Madrid.

87. José Gómez Fernández, de Madrid.

88. Mauricio López del Rivero Gutiérrez, de Madrid.

89. Javier González de Ameza Noriega, de Madrid.

90. Gonzalo Valera Ruiz del Valle, de Madrid.

91. José Manuel Domenech Ibarra, de Madrid.

92. Camilo Hurtado de Amézagá, de Madrid.

93. Diego Poyatos Bermejo, de Madrid.

94. Juan José Rodríguez Díaz Prieto, de Madrid.

95. Emilio Rotondo Pebrer, de Madrid.

96. Alfonso Gómez Sanz, de Madrid.

97. Fernando González Aguilar, de Sevilla.

98. Francisco Suárez Elcort, de Madrid.

99. Ricardo Chicharro Nicolás, de Madrid.

100. Pedro Chicharro Nicolás, de Madrid.

101. Aristides Fernández Vallespín, de Madrid.

102. Andrés Gamboa Toledano, de Madrid.

103. Adolfo Gómez Ruiz, de Madrid.

104. Alfonso Martos Zabalburu, de Madrid.

105. José María López Mancisor de Solano, de Madrid.

106. Julio Torres Azara, de Madrid.

107. Alberto Rodríguez Sedano Bosch, de Madrid.

108. Francisco Ozaeta y Boledón, de Madrid.

109. Mariano Alonso Montes, de Madrid.

110. Joaquín Pahisa López de Queralt, de Madrid.

111. Teodoro Aguilera Blanco, de Madrid.

112. Antonio Cano Sánchez Pastor, de Madrid.

113. Santiago Matesanz Martín, de Madrid.

114. Ángel Puerta de la Torre, de Madrid.

115. Francisco Mintegui Zaraus, de Madrid.

116. Julio Pérez Pérez, de Madrid.

117. Marino Ruiz Ezquerro, de Madrid.

118. Francisco López Masip, de Madrid.

119. Manuel López Martínez, de Madrid.

120. Manuel González Jonte, de Madrid.

121. Carlos Casademunt Roig, de Madrid.

122. Baltasar Gil Martos, de Guadalajara.

123. Augusto Caro Velarde, de Madrid.

124. Carlos González Rucker, de Madrid.

125. Luis Cabana Valles, de Madrid.

126. Julio Muñoz Muñoz, de Madrid.

127. Julio Ortega Tercero, de San Sebastián.

128. Francisco Mier Terán y Jaime Barbero, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

129. Luis Isasi González, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

130. Juan J. Palomino Jiménez, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

131. Ángel García Riquelme, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

132. Luis Ferreira Darnel, de Cádiz.

133. Lorenzo Díaz Prieto, de Valencia.

134. Andrés Coll Pérez, de Málaga.

135. Alfredo Gómez Atance, de Madrid.

136. Honorato Manera Ladico, de Madrid.

137. Enrique Millán Martín, de Madrid.

138. Federico Gutiérrez de León, de Madrid.

139. Tarxilo Ugarte Fernández, de Madrid.

140. Pablo Martín Alonso, de Teruel.

141. Justo Sanjurjo y Jiménez Peña, de Madrid.

142. Josefa Falcón Cárdenas, de La Rinconada (Sevilla).

143. Alfonso Muñoz González, de Madrid.

144. Alberto Mencos San Juan, ex Conde del Fresno, de Sevilla.

145. Luis Vega Ostos, de Sevilla.

146. Luis Ibarra Osborne, de Sevilla.

147. Diego López de Morla y Campuzano, ex Conde de Villacreces, de Sevilla.

148. Francisco Vega Ostos, de Sevilla.

149. Antonio Tamariz Martell, de Sevilla.

150. José León Manjón, ex Marqués del Valle de la Reina, de Sevilla.

151. Fernando Roca de Togores Aguirre, de Madrid.

152. Carlos Souza Alvarez, ex Marqués de Sotelo, de Valencia.

153. Joaquín Manglano Jucló de Montall, ex Barón de Cácer, de Valencia.

154. Alfredo Corrochano Miranda, de Madrid.

155. María del Pilar Carvajal Hurtado de Mendoza, ex Marquesa de Squivel, de Sevilla.

156. Manuel Paúl Pagés, de Sevilla.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Primera enseñanza

ESTADÍSTICA ESCOLAR

Instituciones escolares

PROVINCIA DE.....

AYUNTAMIENTO DE.....

ADULTOS

Número de clases... { Varones ..... } Total ..... Matriculados..... { Varones ..... } Total .....  
 { Hembras ..... }  
 Asistencia media: En Nov ..... { os ..... } Total..... Dic..... { os ..... } Total..... Ene..... { os ..... } Total.....  
 { as ..... } Feb ..... { as ..... } Total ..... Mar ..... { as ..... } Total .....  
 Asistencia media total en el curso .... { os ..... } Total .....

CLASES COMPLEMENTARIAS

Número de clases .. { Varones ..... } Total ..... Matriculados..... { Varones ..... } Total .....  
 { Hembras ..... }  
 Asistencia media en el curso.. { Varones ..... } Total .....

CANTINAS

Número ..... Subvención del Estado ..... pesetas. Idem de la Provincia ..... pesetas. Idem del Municipio .....  
 pesetas. Idem de entidades oficiales ..... pesetas. Idem de particulares ..... pesetas. Tiempo que funcionan en el  
 año: De 1 a 3 meses ..... De 3 a 6 ..... De 6 a 9 ..... De 9 a 12 .....  
 Niños que gozan de ella ..... { os ..... } Total .....

COLONIAS

De niños ..... De niñas ..... Mixtas ..... Total ..... Número de colonos. { os ..... } Total .....  
 { as ..... }  
 Subvenciones: Del Estado ..... pesetas. De la Provincia ..... pesetas. Del Ayuntamiento ..... pesetas. De entidades  
 oficiales ..... pesetas. De particulares ..... pesetas.  
 Colonias de mar ..... Idem de montaña ..... Instaladas en edificio propio ..... Idem alquilado .....  
 Idem cedido .....

OTRAS INSTITUCIONES

Roperos ..... Mutualidades ..... Sociedades amigos de la Escuela ..... Idem de antiguos alumnos .....  
 Bibliotecas fijas ..... Idem circulantes ..... Otras instituciones .....

..... de ..... de 1932.

El Secretario del Consejo local,

V.º B.º:  
 El Presidente,

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Primera enseñanza

ESTADÍSTICA ESCOLAR

Enseñanza no nacional

PROVINCIA DE..... AYUNTAMIENTO DE.....

NÚMERO DE ESCUELAS

De Patronato.....	De religiosos.....	{ OS... AS...}	Total.....	Municipales.....	{ OS... AS...}	Total.....	Subvencionadas..	{ OS... AS...}	Total.....	
	De seglares.....	{ OS... AS...}	Total.....	Provinciales.....	{ OS... AS...}	Total.....		Particulares.....	{ OS... AS...}	Total.....
TOTAL GENERAL.....							{ OS... AS...}		Total.....	{ OS... AS...}

NÚMERO DE MAESTROS

Varones..	{ Religiosos.. Seglares...}	Hembras..	{ Religiosas.. Seglares...}	Con título..	Religiosos..	{ varones.. hembras }	Total..	Sin título..	Religiosos..	{ varones.. hembras }	Total..
					Seglares...	{ varones.. hembras }	Total..		Seglares...	{ varones.. hembras }	Total..

NÚMERO DE ALUMNOS

Matricula.....	Escuelas de Patronato	{ OS... AS...}	Total.....	Municipales.....	{ OS... AS...}	Total.....	Particulares.....	{ OS... AS...}	Total.....
	Subvencionadas.....	{ OS... AS...}	Total.....	Provinciales.....	{ OS... AS...}	Total.....		{ OS... AS...}	Total.....

Modelo núm. 2 (e) bis.

	Sepbre.		Octubre		Novbre.		Dicbre.		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		TOTAL		
	os	as	os	as	os	as	os	as	os	as	os	as	os	as	os	as	os	as	os	as	os	as	os	as	
Asistencia media..	De Patronato.....	Religiosos.....		Seglares.....		Religiosos.....		Seglares.....		Religiosos.....		Seglares.....		Religiosos.....		Seglares.....		Religiosos.....		Seglares.....		Religiosos.....		Seglares.....	
		Municipales.....	Religiosos.....		Seglares.....		Religiosos.....		Seglares.....																
	Provinciales.....		Religiosos.....		Seglares.....		Religiosos.....		Seglares.....		Religiosos.....		Seglares.....		Religiosos.....		Seglares.....		Religiosos.....		Seglares.....		Religiosos.....		Seglares.....
		Subvencionadas.....	Religiosos.....		Seglares.....		Religiosos.....		Seglares.....																
	Particulares.....		Religiosos.....		Seglares.....		Religiosos.....		Seglares.....		Religiosos.....		Seglares.....		Religiosos.....		Seglares.....		Religiosos.....		Seglares.....		Religiosos.....		Seglares.....

EDIFICIOS

	Patronato		Municipales		Provinciales		Subvencionadas		Particulares		TOTAL	
	os	as	os	as	os	as	os	as	os	as	os	as
De nueva planta.....	Religiosos.....		Seglares.....		Religiosos.....		Seglares.....		Religiosos.....		Seglares.....	
Adaptados.....	Religiosos.....		Seglares.....		Religiosos.....		Seglares.....		Religiosos.....		Seglares.....	
Inadecuados.....	Religiosos.....		Seglares.....		Religiosos.....		Seglares.....		Religiosos.....		Seglares.....	

..... de ..... de 1932.

V.º B.º:  
El Presidente,

El Secretariº del Consejo local,

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Primera enseñanza

ESTADÍSTICA ESCOLAR

Edificios escolares (1)

PROVINCIA DE.....

AYUNTAMIENTO DE.....

¿De nueva planta?.....

Número de clases que comprende.....

Idem habitaciones para otros servicios.....

Número de plantas.....

¿Tiene jardín o campo de juego?.....

Destinado a escuela de niños.....

Idem a íd. de niñas.....

Idem a íd. de ambos sexos.....

Propiedad.....

Fecha de su construcción.....

Importe total de su construcción..... Pesetas.

Aportación del Municipio..... —

Idem de la Provincia..... —

Idem del Estado..... —

Idem de particulares..... —

¿Es adaptado?.....

Cantidad, importe de la adaptación..... Pesetas.

Subvención concedida por el Estado..... —

Cantidad que destina el Municipio para su conservación, anualmente..... —

Denominación especial del edificio.....

..... de..... de 1932.

El Secretario del Consejo local,

V.º B.º:  
El Presidente,

(1) Cuando en un Ayuntamiento exista más de un edificio escolar de nueva planta o adaptado, se llenará un modelo por cada uno de los edificios.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 3.839

**El Campillo**

Confeccionado el repartimiento adicional de la riqueza rústica de este término municipal y del ejercicio actual, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones, pues transcurrido no se admitirá ninguna.

El Campillo, 17 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Eudaldo Abad.

Núm. 3.831

**Castrillo de Duero**

Los días 24 y 25 del presente mes, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, se verificará en la Casa Consistorial por el Recaudador don Longinos Sordo Pastor, la recaudación de las cuotas del segundo y tercer trimestres, año y semestre del reparto de utilidades del actual año.

Castrillo de Duero, 5 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Frutos González.

Núm. 3.822

**Portillo**

Por don Félix Pasalodos Velasco, casado y mayor de edad, vecino de Portillo, se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para extraer las primeras materias para la fabricación de yeso del pico denominado Valdeaires, de este término municipal.

Y con el fin de que los que se consideren perjudicados con la pretensión puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en esta Secretaría, se anuncia al público por el plazo de quince días hábiles, a contar desde que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Portillo, 13 de Octubre de 1932. El Alcalde, R. Adeva.

Núm. 3.835

**Puras**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1933, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días

siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Puras, 17 de Octubre de 1932. El Alcalde, Eulalio Arroyo.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Almenara de Adaja.

Núm. 3.856

**Quintanilla del Molar**

Don Secundino Villalobos de Santiago, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintanilla del Molar.

Hago saber: Que confeccionado por la Junta general de repartimiento el correspondiente documento cobradorio para el ejercicio actual, se anuncia su exposición al público por plazo reglamentario, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar, una vez examinado, las reclamaciones que procedan.

Quintanilla del Molar, 18 de Octubre de 1932.—Secundino Villalobos.

Núm. 3.807

**Villanubla**

Formado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el año próximo de 1933, así como también las listas cobradorias de edificios y solares de este término, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que puedan ser examinados dichos documentos por los contribuyentes y formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Villanubla, 15 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Fidel Valentín.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 3.889

**MOTA DEL MARQUÉS****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Nicéforo Bezos Domínguez, contra don Tomás Domínguez

de Castro, sobre reclamación de 1.650 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia, por término de veinte días, la subasta de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

*En término y casco de San Pedro de Latarce*

1.º Un majuelo al pago del Barco de las Coronas, de siete cuartas de extensión superficial; linda al Norte, tierra de herederos de Manuel Galindo; Mediodía, Felipe Galindo, y Poniente, herederos de Crispulo Pérez; tasado en setecientas pesetas.

2.º Una tierra al pago del camino de Villalpando, de cuatro cuartas; linda al Norte, otra de Bonifacio de Castro; Mediodía, Marcelo Pérez, y Poniente, Camilo García; tasada en cien pesetas.

3.º Otra al camino del Medio, de dos cuartas; linda Norte, Bonifacio Hernando; Mediodía, Miguel Pérez, y Poniente, dicho camino; tasada en cien pesetas.

4.º Otra al pago de Valdecozales, de tres cuartas y media; linda Naciente, herederos de Francisco Ordás; Mediodía, Emilio Prieto, y Poniente, Nicostrato Pérez; tasada en ciento veinte pesetas.

5.º Otra al pago del Terdecer, de cinco cuartas; linda al Norte, tierra de Amaranto Gallego; Mediodía, Jerónimo Fernández, y Poniente, Marcelo García; tasada en ciento cincuenta pesetas.

6.º Otra al pago de la senda de los Averos, de cuatro cuartas; linda Naciente, herederos de Toribio de Castro, y Mediodía y Poniente, de Félix Martín; tasada en ciento veinte pesetas.

7.º Otra al pago del camino de Villardefrades, de dos cuartas y media; linda Mediodía, Eulalio Martín, y Poniente, Claudio García; tasada en ciento ochenta y siete pesetas.

8.º Otra al pago del Tobal, de dos cuartas; linda al Naciente, Aproniano Pérez; Mediodía, Antonio Pérez, y Poniente, Matías Rúa; tasada en setenta pesetas.

9.º Otra a los Castillos, de dos cuartas; linda Naciente, Felipe Martín, Mediodía y Poniente, Miguel de Castro; tasada en sesenta pesetas.

10. Otra al pago del Torrejón, derecha, de diez y ocho cuartas; linda al Norte, de Tomás Pérez; Mediodía, de Bonifacio de Castro, y Poniente, Moisés Domínguez; tasada en setecientas veinte pesetas.

11. Otra a Carre-San Román, de nueve cuartas; linda al Norte, tierra de Epifanio Galindo; Mediodía, de Gregorio Pérez, y Po-

niente, de Ramón Galindo; tasada en trescientas pesetas.

12. Otra de cuatro cuartas; linda al Naciente, con sendero de la Matilla; Mediodía, de Félix Domínguez; Poniente, con la carretera de Vezdemarbán, y Norte, Félix García; tasada en trescientas pesetas.

13. Otra de once cuartas, al camino del Monte, a la derecha; linda al Norte, tierra de Pablo Ordás; Mediodía, de Fulgencio Prieto; Poniente, de Maximiliano Aguado, y Naciente, de Hipólito Hernando; tasada en trescientas ochenta y cinco pesetas.

14. Otra de cuatro cuartas, al sendero de los Alamos; linda al Norte, con la Senda; Mediodía, tierra de Tomás Pérez; Poniente, de Josefa Lorenzo, y Naciente, de Domiciano Martín; tasada en ciento sesenta pesetas.

15. Otra al Cabezo, de tres cuartas y media, linda al Norte, con camino; Mediodía, tierra de Gregorio Pérez, y Poniente, tierra de Miguel Pérez y Antonio Rúa; tasada en ciento cuarenta pesetas;

16. Una casa habitación en casco de San Pedro de Latarce; su calle de las Sileras, linda por derecha, entrando, con casa de Jerónimo Fernández; izquierda, casa de Mateo García, y espalda, con casa y corrales de Pausides García; tasada en dos mil quinientas pesetas.

Cuyas fincas se venden para pagar a don Nicéforo Bezos Domínguez la cantidad antes expresada, intereses y costas, debiendo celebrarse el remate, el día quince de Noviembre próximo, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad respectiva en que han sido tasadas las fincas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta; que la certificación del Registro referente a libertad de cargas estará de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinada; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo a la subasta.

Mota del Marqués, catorce de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—El Juez de primera instancia, Miguel González.—El Secretario interino, Ramón Martín.